

COAC

Publicat a *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (<https://arquitectes.cat>)

Inici > Ayudas para la rehabilitación interior de viviendas destinadas a la Bolsa de alquiler y para el arreglo de viviendas para personas en situación de vulnerabilidad en Barcelona

Ayudas para la rehabilitación interior de viviendas destinadas a la Bolsa de alquiler y para el arreglo de viviendas para personas en situación de vulnerabilidad en Barcelona ^[1]



DeFlat Kleiburg, Amsterdam. NL Architects; XVW Architectuur. Premi Mies van der Rohe 2017. © Stijn Spoelstra

Publicat:

15 juny 2018

El 14 de junio se ha publicado en el DOGC el anuncio por el cual se abre la convocatoria de *ayudas a la rehabilitación interior de viviendas para incorporar a la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona y para el arreglo de viviendas de personas en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Barcelona para el año 2018.*

Esta convocatoria cuenta con una dotación presupuestaria inicial de 6.000.000 €, de los que 4.000.000 € se destinarán a subvenciones de las actuaciones en el interior de viviendas para incorporar a la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona y los restantes 2.000.000 € al arreglo de viviendas de personas en situación de vulnerabilidad.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el **15/6/2018** y finaliza el **30 de noviembre de 2018**.

Actuaciones en el interior de viviendas para incorporar a la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona

Objetivo:

la adecuación y la mejora de la habitabilidad.

Cuantía de la subvención:

el 100% con un tope de 20.000€/vivienda (IVA incluido)

Beneficiarios:

propietarios de una vivienda del mercado libre que pongan a disposición de la Bolsa de Vivienda de Alquiler (con un contrato de alquiler de un año prorrogable a cinco años).

Arreglo de viviendas de personas en situación de vulnerabilidad

Objetivo:

garantizar las condiciones de habitabilidad, seguridad, accesibilidad, higiene y eficiencia energética mínimas (las especificaciones técnicas están recogidas en el anexo 3 de la convocatoria)

Cuantía de la subvención:

el 100% con un tope de 9.000 €/vivienda (IVA incluido)

Beneficiarios:

personas físicas o jurídicas que sean propietarias o arrendatarias de viviendas en las que conviva una unidad de convivencia que pueda acreditar unos ingresos inferiores a 2 veces el IRSC, según la tabla de ingresos familiares establecidos en el Plan de Vivienda vigente y cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria (anexo 2 B)

Cómo solicitar y tramitar las ayudas

Las solicitudes, en impresos normalizados, deben presentarse en las Oficinas de Vivienda de cada Distrito de la ciudad de Barcelona, que constan en el Anexo 5 de la Convocatoria. La solicitud se acompañará de la documentación relacionada en el anexo 4.

Es necesario consultar el texto de la convocatoria para ver los detalles y particularidades de la misma.

Acceso a la Convocatoria ^[2] (DOGC 14/6/2018) y a las Bases reguladoras ^[3] (DOGC 29/12/2009)

Más información en la web del Consortio de la Vivienda de Barcelona. ^[4]

También te puede interesar:

Convocatoria de ayudas a la rehabilitación de elementos comunes en la ciudad de Barcelona para el año 2018 ^[5] DOGC 14/6/2018

Convocatoria para el año 2018 de ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Barcelona para personas propietarias que se encuentren en situación de vulnerabilidad en los

edificios de uso residencial [6] DOGC 14/6/2018

[6]

Source URL: <https://arquitectes.cat/ca/node/29887>

Links

[1] <https://arquitectes.cat/ca/node/29887>

[2] <http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/7642/1680517.pdf>

[3] <http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/5535/1063358.pdf>

[4] <http://www.bcn.cat/consorcihabitatge/ca/presentacio-rehabilitacio.html>

[5] <http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/7642/1680560.pdf>

[6] <http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/7642/1680479.pdf>